



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

RESOLUCIÓN nº35/2024

Larraintzar, Ultzama, a veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

D. JESÚS M^a. LARRETxea LAZKANO, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama, por medio de la presente:

EXPONE:

Asunto: Proceso de selección para la provisión de un puesto de auxiliar administrativa con funciones específicas de llevanza de la contabilidad, en régimen laboral temporal a jornada completa, para cubrir la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama y constitución de una lista de personas para su contratación temporal.
Aprobación de la lista definitiva de personas admitidas/excluidas.

.- Visto la circunstancia sobrevenida de la baja de la actual auxiliar administrativa de la Mancomunidad, la cual se ocupa así mismo de la llevanza de la contabilidad. La previsión es que la situación de baja dure un periodo de varios meses. Por ello hay necesidad de contratar de forma urgente a una persona que realice dichas funciones en tanto en cuanto dure dicha situación de baja y el contar así mismo con una LISTA DE PERSONAS que reúnan las condiciones para ocupar temporalmente dicho puesto de trabajo a la hora de cubrir futuras sustituciones.

.- Vistas las características del puesto de trabajo, que son las siguientes: AUXILIAR ADMINISTRATIVO /A con funciones de llevanza de la contabilidad, con el Nivel D de las Administraciones Públicas, en régimen laboral temporal y a jornada completa. El puesto tendrá la remuneración según el contenido de la vigente Plantilla Orgánica de la Mancomunidad.

.- Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 113/85, de 5 de Junio, los procedimientos de selección temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación. Por ello, es posible acudir al procedimiento de selección previsto en el citado artículo 42.-2 b) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, en el cual se establece la posibilidad de acudir al Servicio Navarro de Empleo/Nafar Lansare para llevar a cabo este tipo de Convocatorias.



.- Visto que se han elaborado unas BASES o CONVOCATORIA al efecto, que se han remitido al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y se han publicado en el tablón de anuncios y página web de la Mancomunidad, todo ello al objeto de dar la máxima publicidad a la convocatoria.

.- Visto que mediante la Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad nº33/2024, de 17 de diciembre, se acordó aprobar las citadas Bases de la Convocatoria y la tramitación de todo el proceso de selección.

.- Vistas las solicitudes presentadas en plazo por las personas aspirantes a la Convocatoria y la documentación adjunta aportada a las mismas.

RESUELVE:

PRIMERO.-

Aprobar la Lista de personas aspirantes admitidas/excluidas según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria:

	<u>NOMBRE- APELLIDOS</u>	Requisito de titulación/formación mínima: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o de Grado Medio o equivalente.	Requisito de conocimiento de euskera: C1, EGA o equivalente.	<u>ADMITIDA / NO ADMITIDA</u>
1	MARÍA SUSANA HUARTE ESTEBAN	SI	SI	ADMITIDA
2	SAIOA GASCUE OSCOZ	SI	Pendiente superación prueba de nivel.	PENDIENTE
3	ANE ARRARAS ARANGOA	SI	SI	ADMITIDA
4	OHIANE SAGASETA LÓPEZ	SI	SI	ADMITIDA
5	JUNE ARIZALETA ARDANAZ	SI	Pendiente superación prueba de nivel.	PENDIENTE
6	AMAIA IZCUE CHORRAUT	SI	SI	ADMITIDA
7	BEGOÑA ARANGOA GOÑI	SI	Pendiente superación prueba de nivel.	PENDIENTE
8	MAITANE BERNABEU TIRAPU	SI	Pendiente superación prueba de nivel.	PENDIENTE



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

SEGUNDO.-

Determinar que la PRUEBA para demostrar el nivel de conocimiento del Nivel exigido de idioma euskara (C1, EGA o equivalente) tendrá lugar el **LUNES día 30 de diciembre, a las 9:00 horas**, en las dependencias del Centro Cívico Benta de Larraintzar sito en C/San Pedro nº2, 31797, LARRAINTZAR, Ultzama.

TERCERO.-

Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web (www.ugzm.eus) de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Ultzama.

Jesús M^a. Larretxea Lazkano

Presidente de la Mancomunidad de SS.SS. de Base de la Zona Ultzama

La presente Resolución/Acuerdo constituye un Acto de Trámite y por tanto NO ES SUSCEPTIBLE de Recurso Administrativo de acuerdo con el contenido del artículo 112.-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su alegación por el interesado para la consideración de la Resolución que ponga fin al procedimiento.